

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR
LOS FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO.**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y
Gobierno Abierto (BOCYL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL TRIBUNAL Nº: 33

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

En el I.E.S PADRE ISLA, a las 09:00horas del día 18 de JULIO de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/s alegación/es de

D^a Sara Fernández Herrero con D.N.I. 71455503T

Habiendo recibido su alegación a la nota publicada de la segunda prueba este tribunal revisa y analiza los distintos criterios de evaluación comprobando:

En la parte 1 Presentación y defensa de la programación didáctica, su defensa no recoge la implicación con otros miembros de la comunidad educativa, las relaciones familia escuela aparecen reflejadas solo en actividades extraescolares no siendo estas parte de la programación.

La legislación y normativa se trata de manera demasiado escueta, al igual que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, sin concretar una metodología efectiva.

En la parte de la preparación y exposición de una unidad didáctica:

No hay una justificación y contextualización de esa unidad didáctica dentro del grupo –clase.

En su desarrollo, se centra en actividades con objetivos y contenidos, pero sin hacer mención al desarrollo de una metodología concreta, así como los agrupamientos que utilizará en cada una de esas actividades.

Por tanto este tribunal resuelve DESESTIMAR la alegación recibida.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./D^a. M^a JOSEFINA GARCÍA DIEZ

VOCALES:

D./D^a. M^a ROSARIO SANTOS FLÓREZ

D./D^a. CARLOS LUIS SANTOS MARTÍNEZ

D./D^a. M^a ROSARIO SANTOS MARTÍNEZ

D./D^a. ANA MARÍA SECO ROLDÁN

Se levanta la sesión a las 15:30 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

VºBº
EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,